

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963.-

Visto el presente expediente N° 44.250/63 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que tramita la licitación pública N° // 175/63, relacionada con la adquisición de artículos de papelería para atender las necesidades de los distintos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales / en vigencia, habiéndose expedido a fs. 72 la Comisión de Presajudicaciones.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública N° 175/63, realizada con el objeto de adquirir artículos de papelería para atender las necesidades de los distintos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación, la que se adjudica a las firmas que a continuación se indica, por los importes y causas que en cada caso se determina, por la suma total de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 967.167,00.-):

a "ROSSELLI & CIA. S.A." (Reg.Prov.del Estado N° 11.644):

Por la provisión de los renglones 7, 10 y 11,
por menor precio, por el importe total de DOS
CIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SE-
SENTA PESOS MONEDA NACIONAL m\$N. 247.760,00
Neto.

a "SOLDINI & CIA. S.R.L." (Reg.Prov. del Estado N° 9.318):

Por la provisión de los renglones 2, 3, 4, 6,
8 y 9, por menor precio, por el importe total
de SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESEN-
TA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL m\$N. 670.967,00
1% Dto.

-//-

a "OFIC-ART S.R.L." (Reg.Prov. del Estado N° 46.246):

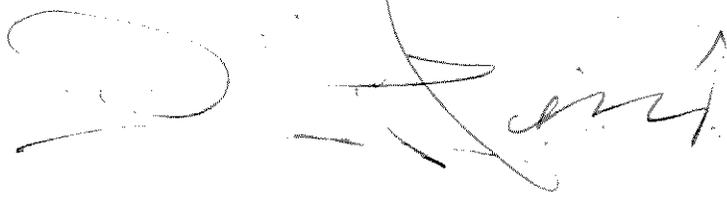
Por la provisión del renglón 1, por menor precio,
por el importe total de CUARENTA Y OCHO MIL CUA-
TROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL msn. 48.440,00
1/2 Dto.

2°) No adjudicar, por no existir saldo en la partida con que debe atenderse el gasto, el renglón N° 5, debiendo iniciarse nuevas actuaciones a fin de disponer su contratación para la oportunidad en que se cuente con fondos suficientes en la partida de presupuesto.-

3°) Desestimar la oferta presentada por la firma "C.Della Penna S.A.", por no ajustarse al plazo de entrega.-

4°) Apropiar el presente gasto al 2-1-23-9-568-7-35-295, del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1963.-

5°) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-


GUSTAVO VILLEGAS DI SAVINASSO

ES COPIA